

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma Asamblea
Legislativa

Serie: 2023-2024
Segunda Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #81

31 DE OCTUBRE DE 2023

Presentado por el Departamento de Finanzas

RESOLUCIÓN # 67

Para reajustar el Presupuesto Funcional del Año 2023-2024, según fue aprobado por la Resolución Núm. 144 Serie 2022-2023 del 09 de junio de 2023 para aplicar la cantidad de \$258,325.90 provenientes de IVU Municipal no identificado 2023, según comunicación de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF) del 03 de octubre de 2023, de conformidad con el cobro del IVU por correo de comerciantes fuera de Puerto Rico sin local en la isla; y para otros fines:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como, "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 2.106, dispone para la autorización de reajustes en el Presupuesto General de Gastos son sobrantes que resultan como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cumplir con el pago de las deudas de los bonos y los pagos a los compromisos públicos. Estos sobrantes del exceso en el Fondo de Redención IVU, podrán ser utilizados por los municipios para cubrir los gastos para actividades de interés público, reciclaje, mejoras permanentes, entre otros. En la comunicación del 03 de octubre de 2023, de la AAFAF, se establece un exceso en el fondo de Redención de IVU por \$258,325.90.

Es el interés del Municipio Autónomo de Dorado, realizar un reajuste en el Presupuesto General corriente para utilizar los recursos sobrantes del Fondo de Redención del IVU según se desglosa en la presente Resolución.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.- Reajustar el presente Presupuesto 2023-2024 y autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, crear un fondo especial para designar y aplicar la cantidad de \$258,325.90 en las partidas de gastos según se detalla:

CREAR ID: IVUPORTAL2023

PARTIDA	PROPOSITO	CANTIDAD
020-40-04-9432-00	OBRAS Y MEJORAS	\$252,334.92
020-03-04-9411-00	SERVICIOS PROFESIONALES	\$5,990.98
	TOTAL	\$258,325.90

Sección 2.- Se autoriza al Alcalde a instruir al Director de Finanzas del Municipio de Dorado para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo, los créditos necesarios y crear un fondo especial para cumplir con las disposiciones de esta Resolución.

Sección 3.- Que esta Resolución entrará en vigor al ser firmada por el señor Alcalde y copia certificada se remite a los funcionarios correspondientes y OGP Oficina de Gerencia y Presupuesto Municipal.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 2 DE NOVIEMBRE DE 2023.


HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 2 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS 13 DE LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY DÍA, 3 DE NOVIEMBRE DE 2023.


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE



GOBIERNO DE PUERTO RICO
CORPORACIÓN DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

VIA CORREO ELECTRONICO:
carlos.lopez@dorado2025.com
luis.sierra@dorado2025.com

3 de octubre de 2023

Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde de Dorado
PO Box 588
Dorado, PR 00646

Atn: Sr. Luis R. Sierra Salgado
Director de Finanzas

**RE: NOTIFICACION DEPÓSITO POR CONCEPTO DE COBROS DEL IMPUESTO
SOBRE VENTAS Y USO MUNICIPAL NO IDENTIFICADOS AÑO FISCAL 2023**

Estimado señor Alcalde:

Anualmente, la COFIM reconcilia el total remitido a los municipios a través de sus remesas mensuales con los recaudos netos en efectivo que reciben los mismos a través del Portal Cibernético, del Banco Popular, o mediante depósito directo a las cuentas individuales de los municipios con la COFIM.

Durante el año fiscal 2023, el Departamento de Hacienda recaudó IVU Municipal que, al ser depositado en las cuentas bancarias de la COFIM sin la presentación de una planilla, imposibilitó su adjudicación a algún municipio específicamente. Estos recaudos se han mantenido depositados en la cuenta concentración de la COFIM, y contablemente en una cuenta pendiente por distribuir, en ausencia de un mecanismo de distribución para los mismos.

La Junta de Directores de la COFIM adoptó la Resolución 2023-17 en reunión convocada y celebrada el 21 de septiembre de 2023. Dicha Resolución autorizó la distribución y desembolso específicamente del IVU Municipal que recauda el Departamento de Hacienda por concepto del impuesto de ventas despachadas por correo de comerciantes fuera de Puerto Rico sin localidad en la isla y que, por consiguiente, no pueden ser atribuidos a un Municipio particular, conocido como "IVU Municipal no identificado".

Del análisis de la información recopilada al cierre del año fiscal 2023, surgen los resultados para su Municipio los cuales se resumen a continuación:

Total a Pagar Municipio de Dorado: \$258,325.90

Por consiguiente, con efectividad del 4 de octubre de 2023, su municipio recibirá mediante transferencia electrónica, la cantidad antes mencionada. El uso de estos fondos es uno irrestricto, permitiendo así que puedan ser utilizados para financiar servicios esenciales, programas sociales, salud, educación, entre otros.

Le exhortamos se comuniquen con nuestras oficinas en caso de tener alguna pregunta o duda al respecto.

Cordialmente;



Sra. Glendaly Russe Meléndez,
Directora Ejecutiva